Dosquebradas 29 de abril de 2020

**ACUERDO No. 007**
Abril 26 de 2020

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2020, CONSISTENTE EN TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA INVERSIÓN ESPECIFICAMENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD, PROVENIENTES DEL ENTE CENTRAL"**

**SANCIONADO**

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

**JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO**
Alcalde Municipal

**JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**
Secretario Jurídico

RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
Fecha: 05-05-2020
Hora: 9:29 X
Folio: 1
Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

# ACUERDO No. 007
# (ABRIL 26 DE 2020)

## "POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2020, CONSISTENTE EN TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA INVERSION ESPECIFICAMENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD, PROVENIENTES DEL ENTE CENTRAL"

Señor
**MIGUEL ANGEL RAVE ROJO**
**Presidente - Honorable Concejo Municipal**
**Honorables concejales**
Dosquebradas

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia; en el artículo 71 de la ley 136 de 1994** y en el **Acuerdo Municipal No 014 del 27 de noviembre de 2019**, corresponde al Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas autorizar las modificaciones que se requiera realizar al presupuesto de rentas y gastos y que excedan el monto inicialmente aprobado por la Corporación.

El presente proyecto de acuerdo que presenta la administración a su consideración se ocupa de los ajustes necesarios al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2020, consistente en la **ADICIÓN DE RECURSOS PARA INVERSION, ESPECIFICAMENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD, PROVENIENTES DEL ENTE CENTRAL.** Con fundamento en lo expuesto, se hace necesario realizar la siguiente adición al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, vigencia 2020, por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.200.000.000).** Distribuidos así:

| INGRESOS | DENOMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | INGRESOS | $ 3.200.000.000 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | $ 3.200.000.000 |
| 1.1.2 | TRANSFERENCIAS | |
| 1.1.2.02 | Municipio – SGP-MOVILIDAD Y OTROS | $ 3.200.000.000 |

La administración somete a su consideración este proyecto de acuerdo, mediante el cual se pretende adicionar los recursos transferidos por el Municipio de Dosquebradas y que **están destinados a la inversión en los proyectos de movilidad y conectividad que se pretende ejecutar durante la presente vigencia fiscal**, con la certeza de que, con el acompañamiento de la Honorable Corporación, seguiremos avanzando en nuestro compromiso conjunto por el desarrollo humano integral; el bienestar general de los habitantes de nuestra ciudad y progreso de nuestro querido Municipio de Dosquebradas.

La aprobación y ejecución del acuerdo respectivo, mediante el cual se adicionan al presupuesto del IDM para la vigencia fiscal 2020, los recursos provenientes del ente central, **no genera impacto fiscal negativo para el fisco municipal**, pues mediante este acto administrativo no se ordena gasto, ni se otorgan beneficios tributarios a los contribuyentes. Asi se hizo constar en el **documento anexo, de fecha 13 de abril de 2020**, suscrito por la Doctora **MARTA CONTRERAS CORREA,** Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de Desarrollo Municipal -IDM- de Dosquebradas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **articulo 7° de la ley 819 de 2003**, "**Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones**".

Estaremos atentos a brindar a los Honorables Concejales, la información y la documentación que se requiera para la socialización, el análisis y el debate de este proyecto de acuerdo, tanto en la comisión correspondiente como en la plenaria de la Corporación.

De los Honorables Concejales, respetuosamente,

**JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO**
Alcalde municipal

**LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ**
Director - I.D.M

**JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**
Vo. Bo. Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

# ACUERDO No. 007
# (ABRIL 26 DE 2020)

## "POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2020, CONSISTENTE EN TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA INVERSION ESPECIFICAMENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD, PROVENIENTES DEL ENTE CENTRAL"

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el articulo 313 de la Constitución Politica de Colombia; la ley 136 de 1994; el Decreto Presidencial número 111 de 1996; el Acuerdo Municipal número 010 de 1997,**

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1°. ADICIÓN DE RECURSOS.** Adicionar **al presupuesto general de ingresos** del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas – IDM –, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, los recursos provenientes del Municipio, para ser invertidos en el **PROYECTO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD**, equivalentes a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.200.000.000.00)**.

**Parágrafo:** Las transferencias de estos recursos al Instituto de Desarrollo Municipal IDM, no genera impacto fiscal negativo para las finanzas del municipio y no afectan en el marco fiscal de mediano plazo toda vez que son recursos del Balance de la vigencia 2019.

**ARTÍCULO 2°. ADICIÓN Y APROPIACIÓN.** Adicionar al **presupuesto general de gastos** del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas – IDM –, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, los recursos provenientes del Municipio, para ser invertidos en el **PROYECTO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD**, equivalentes a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.200.000.000.00)**. Dichos recursos se Apropian de la siguiente manera:

| IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| 2 | GASTOS | $3.200.000.000 |
| 2.3 | INVERSIÓN | $3.200.000.000 |
| 2.3.1 | INVERSION SOCIAL | $3.200.000.000 |
| 2.3.1.1.03 | EJECUCIÓN DE OBRAS DE MOVILIDAD Y CONECTIVADAD | $3.200.000.000 |

**ARTICULO 3°. VIGENCIA.** El presente **Acuerdo** rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

**MIGUEL ANGEL RAVE ROJO**
Presidente

**HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA**
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

# ACUERDO No. 007
# (ABRIL 26 DE 2020)

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2020, CONSISTENTE EN TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA INVERSION ESPECIFICAMENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD, PROVENIENTES DEL ENTE CENTRAL"**

## CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día (21) de abril de dos mil veinte (2020) y aprobado en sesión plenaria el día (26) de abril del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

**JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO**
Alcalde municipal

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 20 de abril de 2020

**HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA**
Secretario General

## REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 007 del 26 de abril del año dos mil veinte (2020), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 28 de abril de dos mil veinte (2020).

**MIGUEL ANGEL RAVE ROJO**
Presidente